Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Firmado digitalmente por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Fecha: 2021.09.03 14:26:21 -03'00'

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS

"PROYECTO DE HABILITACIÓN" y "PRÁCTICA SUPERVISADA"

DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Modalidad a Distancia -

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.-

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Santa Fe mediante RCS Nº 317/2021, mediante la cual solicita establecer la equivalencia entre las asignaturas **Proyecto de Habilitación** (Plan 2001 – Ord. N° 918) y **Práctica Supervisada** (Plan 2017 – Ord. N° 1547) correspondiente a los diseños curriculares de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información – modalidad a distancia – y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 918 el Consejo Superior de la Universidad creó la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información – modalidad a distancia –

Que en el año 2016 se aprobó una adecuación del diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información – modalidad a distancia – aprobado por el Consejo Superior según Ordenanza Nº 1547.

Que por Ordenanza N° 1801 con fecha 05 de marzo de 2021, se aprobó el régimen de correlatividades entre los planes 2001 y 2017 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información – modalidad a distancia.

Que la Facultad Regional Santa Fe eleva una propuesta donde considera necesario contar con las equivalencias entre "PROYECTO DE HABILITACIÓN" y "PRÁCTICA SUPERVISADA", a efectos de implementar el dictado de la misma.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la Comisión de Enseñanza analizó los diseños curriculares y la propuesta presentada por la Facultad Regional Santa Fe, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°. - Aprobar el Régimen de equivalencia entre las asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información – modalidad a distancia aprobadas por Ordenanza Nº 1547 y Ordenanza 918, según se detalla a continuación:

Plan 2001 (Ordenanza N° 918)	**Plan 2017 (Ordenanza N° 1547)**
Proyecto de Habilitación	Práctica Supervisada

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1828

UTN
Mgb

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2021.09.02 15:19:13 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: RECTORADO UTN

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 03.09.2021 10:28:59